

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en el correo electrónico institucional el 17 de enero de 2023 a las 2:15 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual allega liquidación de crédito, a la que se le corrió traslado (Consecutivos 021 y 022 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 9 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00122 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JULIAN HENAO ZULUAGA
Asunto	APRUEBA Y ACTUALIZA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Auto interlocutorio	252

Vista la constancia secretarial, se tienen en cuenta las liquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante (consecutivo 21 del expediente digital).

Ahora, vencido el traslado respectivo, sin que la parte demandada se pronuncie respecto a la liquidación del crédito, el Despacho procedió con la revisión de estas liquidaciones que se encontraron ajustadas a derecho, por lo tanto, se procede con su actualización a la fecha actual. Se anexa a este auto las tablas de liquidación para los fines pertinentes:

Pagaré No. 013016100010820:

Capital.....	\$ 102.750.000
Intereses moratorios al 9 de mayo de 2023.....	\$ 53.514.352
Intereses de plazo.....	\$ 2.831.925
Otros conceptos.....	\$ 51.813.069
TOTAL.....	\$ 210.909.346

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito de los pagarés Nro. 013016100010820 y 013016100010819, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ACTUALIZAR la liquidación del crédito al 9 de mayo de 2023, de los pagarés mencionados en el numeral anterior, así:

Pagaré No. 013016100010820:

Capital.....	\$ 11.766.427
Intereses moratorios.....	\$ 6.200.277
Intereses de plazo.....	\$ 278.532
Otros conceptos.....	\$ 915.805
TOTAL.....	\$ 19.161.041

Pagaré No. 013016100010819:

Capital.....	\$ 102.750.000
Intereses moratorios.....	\$ 53.514.352
Intereses de plazo.....	\$ 2.831.925
Otros conceptos.....	\$ 51.813.069
TOTAL.....	\$ 210.909.346

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 075** en el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504498ae9d29c4fa4a02bc4da0629e0c2134499570a8518eff0f001902bd13bf**

Documento generado en 09/05/2023 02:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>